



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 051 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 FEB 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 239-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de diciembre de 2018, se designa a partir de 01 de enero del 2019, al Lic. Carlos Augusto Poemape Tuesta, como Responsable de Seguimiento Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de Confianza;

Que, con Resolución Rectoral N° 928-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de diciembre del 2018, se encarga a partir del 01 de enero del 2019, la Coordinación del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", al Lic. Carlos Augusto Poemape Tuesta;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 675-2019-UNTRM/CU, de fecha 26 de diciembre del 2018, se RATIFICA LA DESIGNACIÓN del Mg. Carlos Augusto Poemape Tuesta, como Responsable de Seguimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de Confianza, a partir del 01 de enero del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 676-2019-UNTRM/CU, de fecha 31 de diciembre del 2020, se encarga Mg. Carlos Augusto Poemape Tuesta, las funciones de la Dirección de Imagen Institucional y las Funciones de la Dirección de Cooperación y Relaciones, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Carta N° 001-2020-UNTRM-CAPT, de fecha 31 de enero del 2020, el Mg. Carlos Augusto Poemape Tuesta, informa al Señor Rector, que ha tomado la decisión de presentar su renuncia irrevocable a los cargos designados mediante las Resoluciones antes mencionadas; señala que los motivos de esta decisión se circunscriben a razones estrictamente personales, por lo que a pesar de disfrutar de su trabajo en esta institución y recibir el afecto y colaboración de todo el personal, se ve en la obligación de renunciar a partir del 01 de febrero del 2020; asimismo, agradece la confianza y el apoyo recibido durante su desempeño en los cargos antes referidos; reconoce, particularmente el trabajo con la alta dirección, quienes de manera altruista, siempre le guiaron e hicieron posible la realización de sus actividades en esta Casa Superior de Estudios. Desea que continúe el crecimiento académico, administrativo y de investigación de la UNTRM, manifestando su voluntad de continuar colaborando con el crecimiento desde el lugar en el que se encuentre;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 051 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de febrero del 2020, aprobó aceptar a partir del 01 de febrero del 2020, la renuncia formulada por el Mg. Carlos Augusto Poemape Tuesta, al cargo de Responsable de Seguimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de Confianza; Coordinador del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" y encargatura de funciones de las Direcciones de Imagen Institucional y Cooperación y Relaciones, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño de los cargos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 071-2020-UNTRM/R, de fecha 03 de febrero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 04, 05 y del 10 al 14 de febrero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 01 de febrero del 2020, la renuncia formulada por el Mg. Carlos Augusto Poemape Tuesta, al cargo de Responsable de Seguimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de Confianza; Coordinador del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" y encargatura de funciones de las Direcciones de Imagen Institucional y Cooperación y Relaciones, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño de los cargos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a las profesionales citadas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesadas, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Miguel Ángel Barrera Gurbillón Dr
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG